



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 752

1983-2023

40 años de
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

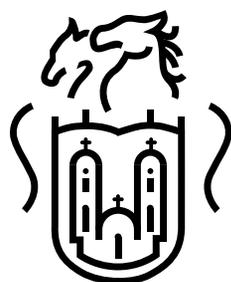
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 752

1983-2023

40 años de
democracia

INDICE

DECRETO 0438-SSP-2023.....	2
DECRETO 0487-SSP-2023.....	3
RESOLUCIONES HCD.....	4

DECRETO 0438-SSP-2023

San Luis, 23 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01010004-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección Cloacas y Redes de Agua solicita la ADQUISICIÓN DE CUATRO MIL (4000) PARES DE GUANTES DE PVC y TRES MIL (3000) PARES DE GUANTES DE VAQUETA, destinados al personal que realiza tareas en la Red de Cloacas, Red de Agua, Sección Obras y Mantenimiento, según especificaciones detalladas en formulario de Pedido obrante en actuación 2 y estimación de gasto de actuación 17;

Que en actuación 4 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se incorporan: Decretos N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio N.° 1250-SLyT-2016, que oportunamente aprobaron el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11 y 16 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS correspondiente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 06-SSP-2023;

Que en actuación 18 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS; 0438

Que en actuaciones 22/23 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contaduría, efectuando ajuste en la imputación de cuentas y afectación preventiva, respectivamente;

Que en actuación 24 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ES-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 752

1983-2023

40 años de
democracia

PECIFICACIONES TECNICAS (actuación 18), obrantes en el Expediente N.° I-01010004-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 06-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 06-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO MIL (4000) PARES DE GUANTES DE PVC y TRES MIL (3000) PARES DE GUANTES DE VAQUETA, destinados al personal que realiza tareas en la Red de Cloacas, Red de Agua, Sección Obras y Mantenimiento, dependientes de la Dirección Cloacas y Redes de Agua, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 7.268.130,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 06-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.01.3.80.2.9.9.0.- \$ 7.268.130,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06-SSP-2023
EXP. N° I-01010004-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATRO MIL (4000) PARES DE GUANTES DE PVC Y TRES MIL (3000) PARES DE GUANTES DE VAQUETA.

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 7.268.130,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

DECRETO 0487-SSP-2023
San Luis, 23 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01100142-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Recolección de Residuos solicita autorización para efectuar la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas al recambio en los vehículos allí detallados, los que cumplen diariamente con el servicio público encomendado;

Que el presente se eleva conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 obran copias de: Decreto N.° 683- SLYT-2016 modificado por Decreto N.° 1250-SLYT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD D E SAN LUIS, vigente en los procedimientos licitatorios que se efectúen en el ámbito municipal;

Que en actuación 10 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 752

1983-2023

40 años de
democracia

Que en actuaciones 16/17 se incorporan PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 20-SSP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022) y Art.6º inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 16) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17), obrantes en el Expediente N.º I-01100142-2023, correspondientes a Licitación Pública N.º 20-SSP-2023.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 20-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas al recambio en los vehículos allí detallados que cumplen diariamente con el servicio público encomendado a la Dirección de Recolección de Residuos, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 50/100 (\$ 20.813.258,50).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 20-SSP-2023.-

Art. 5º. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.16.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0. \$ 20.813.258,50.-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. --FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 20-SSP-2023
EXP. N° I-01100142-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 [\$ 20.813.258,50].

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

RESOLUCION N° 10-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 561-C-2022. -

Sesión Ordinaria N° 05/2023.-

VISTO:

El Exp. Digital I-11080011-2022, El Exp. 561-C-2022, donde consta Resolución N° 280-PHCD-2022, la Ordenanza II-0082-2015 (1560/84), modificada en el Art. 2º por Ordenanza II-0083-2015 (1588/84) Resolución N° 296-PHCD-2022 (Rectificatoria de Resolución N° 280-PHCD-2022), la Resolución 102-HCD-2022, el Acta SAHCD-2022; el despacho emitido por la Comisión de Legislación e Interpretación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 102-HCD-2022 estableció el giro del Exp. 561-C-2022 a las Comisiones de Legislación e Interpretación y Hacienda y Presupuestos según lo establecido por la Ordenanza II-0082-2015 (1560/84);

Que la Comisión de Legislación e Interpretación, expidió despacho por mayoría aconsejando dar cabal cumplimiento al Art. 3º de la Ordenanza



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

10 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 752

1983-2023

40 años de
democracia

II-0082-2015 (1560/84), entendiéndose que están dadas las condiciones del nombramiento en carácter definitivo de la profesional Dra. Bárbara Tévoli, DNI 31.743.578;

Que, en ese sentido, la Comisión de Hacienda y Presupuesto emite despacho por mayoría aconsejando dar carácter definitivo a la remuneración de la Asesora Letrada, asignando la misma en la categoría 24 del escalafón municipal conforme criterios mantenidos por el HCD;

Que por todo lo expuesto, se emite despacho por Mayoría aconsejando, en virtud del criterio utilizado con relación a los haberes de los asesores letrados del Honorable Concejo Deliberante, tener por cumplido el Art. 3º, entendiéndose que la Asesora Letrada del HCD, se ha desempeñado en el cargo conforme le fuera referido por la Presidencia del HCD, brindando asesoramiento jurídico sobre cuestiones atinentes a trámites administrativos, circuitos de expedientes, etc.;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Artículo 1º: Dése por cumplidas las condiciones requeridas por el Art 3º de la Ordenanza N° II-0082-2015 (1560/84), referidas a dar carácter definitivo al nombramiento y remuneración de la Asesora Jurídica del HCD, Dra. Bárbara Tévoli, DNI 31.743.578, como ASESORA JURÍDICA del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis.-

Artículo 2º: Fijar la remuneración en carácter definitivo de la Asesora Jurídica del HCD, asignando la misma en la categoría 24 del escalafón municipal dando cumplimiento al Art. 3º de la Ordenanza II-0082-2015 (1560/84).-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 30 DE MARZO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCION N° 11-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 41-C-2023.-
Sesión Ordinaria N° 05/ 2023.-

VISTO:

Que con fecha 6 de enero de 2023 el Poder Ejecutivo Provincial convocó a Elecciones Generales al electorado de la Ciudad de San Luis, las que se realizarán el día 11 de junio del año 2023, conforme Decreto N° 52-MGJyC-2023, al que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis adhirió mediante Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 13-SG-2023 del día 2 de enero del mismo año, y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral Provincial, mediante Acordada Número 4-TEP-2023, estableció como plazo final para la presentación ante la Justicia Electoral Provincial del padrón de extranjeros el día miércoles 12 de abril de 2023, hasta la hora 13:00;

Que en virtud de lo normado por la Ordenanza N° 11-0807-2018 se crea el Registro Electoral Permanente de Extranjeros y Extranjeras de la Ciudad de San Luis, quedando a cargo de la Comisión de Interbloqueo del Concejo Deliberante la confección, actualización y fiscalización del padrón electoral de Extranjeros y Extranjeras;

Que asimismo la Comisión de Interbloqueo debe cumplir con los aspectos técnicos y funcionales que sobre el particular determina la ley vigente, a la vez que dar cumplimiento a todo lo establecido por la Ley Electoral;

Que por lo expuesto resulta necesario fijar un día de corte del padrón de Extranjeros y Extranjeras que resultarán habilitados para votar en las Elecciones Generales convocadas para el corriente año, a los efectos de su correcta confección y presentación antes las autoridades electorales;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Art.1º: Establecer como plazo de corte del Registro Permanente de Extranjeros y Extranjeras de la Ciudad de San Luis el día 5 de abril de 2023 hasta las 14:00 horas. El mismo es a los efectos de proceder a la confección y remisión del Padrón de Electores Extranjeros y Extranjeras para la elección de Intendente y Concejales Municipales de la Ciudad de San Luis.

Art. 2º: Confecciónese por medio de la Comisión de Interbloques del H. Concejo Deliberante el padrón de Extranjeros y Extranjeras habilitados para participar como electores en los comicios municipales convocados para el día 11 de junio el corriente año.-

Art. 3º: Preséntese oportunamente ante la Justicia Electoral Provincial el padrón de Extranjeros y Extranjeras en soporte papel e informático (CD o Pen Drive).-



Art. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 30 DE MARZO DEL AÑO 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

